NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A." .-

CUANTIA: S/. 1'500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece: El SEÑOR ABOGADO MARIO CANESSA ONETO, a nombre y en representación , en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A." quien declara ser ecuatoriano,casado ; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,- capaces para obligarse y contratar a quien - de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar ésta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruídos y a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice -- así: " S E Ñ O R N O T A R I O": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una en la que conste :- EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

TOS DE LA COMPAÑIA PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado MARIO CANESSA ONETO, a nombre y en representación , en calidad de Gerente General de - PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, todo lo que se justifica con los documentos habilitantes que - se acompañan para que forme parte de -- esta Escritura.- S E G U N D A: ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza -- Garcés, el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Número nueve mil trescientos noventa y tres - del Registro , y anotado bajo el Número - trece mil quinientos veinte del Repertorio, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en - un plazo de CINCUENTA AÑOS y un Capital de QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y - nominativas de un mil sucres cada una . -

b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en sesión celebrada el día veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el Capital de la Compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, por lo que el capital quedará establecido en -- DOS MILLONES DE SUCRES.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Por lo expuesto anteriormente, el ABOGADO MARIO CANNESA ONETO, Gerente General de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara: Que el capital de la compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., queda aumentado en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, es decir que el capital social de la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo Quinto de los Estatutos quedará de la siguiente manera: Artículo Quinto: " El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en -- dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero-cero uno al dos mil inclusive. Las acciones numeradas del cero cero uno al quinien

tos inclusive,constituyen acciones de primera emi--
sión, las acciones numeradas del quinientos
uno al dos mil inclusive, constituyen ac-
ciones de segunda emisión. La Compañía-
puede aumentar su capital por resolución
de la Junta General. En este caso, las
nuevas acciones serán ofrecidas en primer
término, a los tenedores de las emitidas a
esa fecha, quienes podrán suscribirse en
proporción al número de acciones que tu-
vieren, pero si así no lo hicieren,las
nuevas acciones serán ofrecidas al pú--
blico".- Q U I N T A: SUSCRIPCION Y PA-
GO DE ACCIONES.- a) De conformidad con lo
resuelto por la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas antes mencionada,el
aumento de capital ha sido totalmente -
suscrito por la accionista Industrial de
CONSTRUCCIONES LUZ CONSTRULUZ S.A., re--
presentada por su Presidente señor ESTUAR
DO QUIROLA LOJAS de la siguiente manera:
INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LUZ CONSTRU
LUZ S.A., ha suscrito un mil quinientas ac
ciones equivalentes a UN MILLON QUINIENTOS
MIL SUCRES. b) El pago se hace en numera -
rio de contado, pagándose en consecuencia,
la totalidad de las acciones suscritas en -
este aumento. Los accionistas y el que sus

cribe el aumento de capital y reforma de estatutos, tienen la nacionalidad ecuatoriana.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes para que formen parte de la presente escritura se acompaña el nombramiento del Abogado MARIO CANESSA ONETO, Gerente General de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, pertinente.- CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura.- FIRMA) CYNTHIA YONCHEING. ABOGADA. REGISTRO NUMERO DOS MIL -- CIENTO DOS .- "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- NOMBRAMIENTO.- "Guayaquil, Mayo diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor Abogado - MARIO CANESSA ONETO. Ciudad. De mis consideraciones:- Por medio del presente cumplo con- comunicar a Usted que la Junta General de - Accionistas de la Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de - la Compañía por el período de cinco años.- Usted representará legal, judicial y extra- judicialmente a la compañía individualmente , sus funciones se encuentran determinadas en

el Artículo Décimo Sexto de los Estatu - tos Sociales de la Compañía.- La Compañía PLANTA BAJA TORRE SUR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Vigésima Cuarta del- Cantón Guayaquil, el diez de Diciembre- de mil novecientos ochenta y dos , y se inscribió en el Registro Mercantil del- mismo Cantón el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas cuarenta y dos mil trescientos treinta y - seis a cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos, Número nueve mil trescien - tos noventa y tres y anotado bajo el - Número t r e c e m i l quinientos -- veinte del Repertorio.- Sírvase dar su aceptación a la presente designación . - Atentamente,- Firma) ECONOMISTA CESAR NARANJO FISHER . SECRETARIO AD-HOC.- ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNA - DO.- Guayaquil, Mayo diecisiete de mil - novecientos ochenta y nueve.- Firma) ABOGADO MARIO CANESSA ONETO. GERENTE GENERAL. Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GNEERAL de PLANTA BAJA TORRE SUR- S.A., de fojas veinte y cinco mil cua-- trocientos sesenta y siete a veinte y - cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho ,

Número siete mil doscientos ochenta del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número --
diez mil doscientos treinta y dos del Re--
pertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-
cional.- Guayaquil, Junio veinte y siete de
mil novecientos ochenta y nueve.- El Regis-
trador Mercantil.- Firma) ABOGADO HECTOR MI-
GUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil-
del Cantón Guayaquil.- Hay un sello" .- "ACTA
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS--
TAS DE LA COMPAÑIA "PLANTA BAJA TORRE SUR-
S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTE Y
OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE._ En la ciudad de Guayaquil, a los vein
tiocho días del mes de Junio de mil nove --
cientos ochenta y nueve, a las dieciseis ho
ras, en el local signado con el Número Cua
trocientos treinta y siete de la calle Fran -
cisco de Paula Ycaza, encontrándose reuni -
dos los señores: ESTUARDO QUIROLA LOJAS , -
a nombre y en representación de INDUSTRIAL-
DE CONSTRUCCIONES LUZ CONSTRULUZ S.A., en -
su calidad de Presidente, propietario de cua
trocientas noventa y seis acciones de un --
mil sucres cada una; INGENIERO OLIVER MORA -
SOLORZANO, propietario de una acción de un -
mil sucres; SEÑOR JERSEY CEVALLOS LUNA ,pro

pietario de una acción de un mil sucres;
ECONOMISTA CESAR NARANJO FICHER, propieta-
rio de una acción de un mil sucres; y ,
SEÑOR ALFONSO QUIROLA LOJAS, propietario de
una acción de un mil sucres, y deciden -
de conformidad con lo previsto en el Ar
tículo Doscientos ochenta de la Ley de -
Compañías, reunirse en Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas, sin previa -
convocatoria, con el objeto de conocer y
resolver sobre el Aumento de Capital y -
Reforma del Estatuto Social. En efecto ,
previa la aprobación de los asistentes , -
se instalan en sesión , la misma que --
preside el Señor ESTUARDO QUIROLA LOJAS ,
actuando como Secretario el Gerente Gene-
ral de la Compañía Abogado MARIO CANESSA O
NETO. El Presidente en uso de la palabra
expone: Que de acuerdo a la Ley Reformato-
ria de la Ley de Compañías, publicada en
el Registro Oficial Número quinientos no-
venta y cuatro del treinta de Diciembre-
de mil novecientos ochenta y seis, el ca
pital mínimo de las compañías anónimas se-
rá de DOS MILLONES DE SUCRES. Como es
conocido por los Señores accionistas,PLAN
TA BAJA TORRE SUR S.A., tiene un capi--
tal de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, para --

dar cumplimiento a la citada ley Reformatoria de la Ley de Compañías, por lo menos debe - aumentar su capital en UN MILLON QUINIENTOS - MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas acciones de un mil sucres cada una , de esta forma cubrirá el capital social mínimo fijado en la Ley. De allí que, los señores accionistas están en la obligación de resolver el particular. A continuación los - accionistas Ingeniero OLIVER MORA SOLORZANO, ECONOMISTA CESAR NARANJO FISHER, JERSEY CEVALLOS LUNA; y, ALFONSO QUIROLA LOJAS, tomando- la palabra en ese orden, manifestaron su voluntad de no participar en el Aumento de Capital de la compañía, dejando constancia de la renuncia voluntaria de sus derechos de preferencia a favor de un accionista o de terceros. Concedida la palabra al Señor ESTUARDO - QUIROLA LOJAS, por los derechos que representa del accionista INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES LUZ CONSTRULUZ S.A., expone: Que en vista de lo anteriormente expuesto por los señores accionistas de la compañía, su representada está dispuesta a suscribir un mil quinientas acciones de Un mil sucres cada una, las mismas - que serán pagadas en numerario y al contado - El Aumento de capital de PLANTA BAJA TORRE - SUR S.A. a DOS MILLONES DE SUCRES , en la-

forma y cuantía anteriormente señalada , es aprobado por la Junta, mediante votación unánime de los señores accionistas . El Presidente haciendo uso de la palabra, manifiesta: El aumento de capital de la comprañía nos obliga a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social por otro que sería del tenor siguiente: Artículo Quinto: "El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Las acciones numeradas del cero cero uno al quinientos inclusive, constituyen acciones de primera emisión, las acciones numeradas del quinientos uno al dos mil inclusive, constituyen acciones de segunda emisión. La Compañía puede aumentar su capital por resolución de la Junta General. En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término, a los tenedores de las emitidas a esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieren , pero si así no lo hicieren, las nuevas acciones serán ofrecidas al público" . Leído que

fue el citado artículo cinco, es aprobado por la Junta General, mediante votación unánime - de los accionistas. A continuación la Junta - General mediante votación favorable de todos - los accionistas resuelve unánimemente: Uno)Aprobar el aumento del capital de PLANTA BAJA TORRE SUR S.A., a DOS MILLONES DE SUCRES , tal como queda acordado en líneas anteriores;Dos) Aprobar el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, según se lee en líneas precedentes; Tres) Autorizar al Gerente General de la Compañía Abogado MARIO CANESSA ONETO, para que- a nombre de su representada suscriba la es-- critura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, tal como está convenido; y, que la Abogada Cynthia Yon Cheing, suscriba- la Minuta correspondiente y realice todos y cada uno de los trámites de Ley, hasta la - legalización de lo aquí acordado. No habiendo otro punto que tratar, se dá un receso para la redacción de la presente Acta, que leída que fue en voz alta a los señores accionistas, la aprueban en todas sus partes y para consecuencia firman.- f) Estuardo Quirola Lojas. f) Ingeniero Oliver Mora Solórzano. f)Jersey Cevallos Luna. f) Economista César Naranjo - Fisher.- f) Alfonso Quirola Rojas. f) Abogado Mario Canessa Oneto.- CERTIFICO: Que esta copia es-

igual al original que reposa en nuestros archivos y a los que me remito en caso - necesario.- Guayaquil, Junio veinte y ocho - de mil novecientos ochenta y uneve.- Firma)- ABOGADO MARIO CANESSA ONETO. GERENTE GENERAL-SECRETARIO" .- Yo, el Notario doy fé, que después de haber leído en alta voz toda esta Escritura al comparecientes, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un sólo Acto.-

AB. MARIO CANESSA ONETO

p. CIA. "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A." .

C.C. 0903998607

C.V. 058-071

R.N.C.

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este - TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

C E R -

TIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 89-2-1-1-05488, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLANTA BAJA TORRE SUR S.A.", que contiene el testimonio que antecede.-Guayaquil, 21 de Septiembre de 1.989.-

Ab. Francisco D. Ulloa Garcés
NOTARIO XXIV

00000008

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 005488, dictada el 15 de Septiembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " PLANTA BAJA TORRE SUR S. A. ", de fojas 40.087 a 40.099, número 11.645 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.194 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presiden -

te de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Octubre de mil nove_ cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 42.336 del Registro Mercantil de 1.985, al mar_ gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL